



Resolución Administrativa

Lima, 02 de abril del 2024

VISTO: Los expedientes administrativos con registros N°00717-2024 y 02962-2024, que contiene el Informe Técnico N°017-2024-OL-HNDM, sobre la segunda modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Hospital Nacional Dos de Mayo.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.1 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala en Formulación del Plan Anual de Contrataciones: *"Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones"*,

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que: *"Luego de aprobado el Plan anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*.

Que, el numeral 41.1 del artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que: *"Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento"*;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones" , aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE, tiene como finalidad: uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones, bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos; asimismo, estando a lo dispuesto en el numeral 7.5.1 de la antes indicada directiva: en la cual se señala que: *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades"*; y en el numeral 7.5.2 se establece que: *"Toda modificación al PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE"*;

Que, mediante Resolución Administrativa N°006-2024-OEA-HNDM, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, el cual puede ser modificado a través de las Resoluciones correspondientes, para incluir y/o excluir Procedimientos de Selección;

Que, mediante Resolución Administrativa N°020-2024-OEA-HNDM, se aprueba la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo.

Que, mediante Resolución Administrativa N°021-2024-OEA-HNDM, se aprueba la rectificación del error material, producido por la Resolución Administrativa N°020-2024-OEA-HNDM.



Que, la Oficina de Logística, en su calidad de órgano encargado de las contrataciones, mediante Informe Técnico N°017-2024-OL-HNDM, de fecha 01 de abril del 2024, sustenta y solicita la inclusión de catorce (14) procedimientos de selección con número de referencia 12, para la "Adquisición de equipo biomédico por reposición para el Hospital Nacional Dos de Mayo – Unidad de electrocirugía"; 13 para la "Adquisición de equipo biomédico por reposición para el Hospital Nacional Dos de Mayo – Campímetro"; 14 para la "Adquisición de equipo biomédico por reposición para el Hospital Nacional Dos de Mayo – Equipo ecógrafo ultrasónico ocular"; 15 para la "Adquisición de equipo biomédico por reposición para el Hospital Nacional Dos de Mayo – Máquina de anestesia con monitoreo avanzado"; 16 para la "Adquisición de equipo biomédico por reposición para el Hospital Nacional Dos de Mayo – Autoqueratorefractómetro"; 17 para "Adquisición de equipo biomédico por reposición para el Hospital Nacional Dos de Mayo – Videogastroscopio"; 18 para la "Adquisición de equipo biomédico por reposición para el Hospital Nacional Dos de Mayo – Oftalmoscopio indirecto"; 19 para la "Adquisición de equipo biomédico por reposición para el Hospital Nacional Dos de Mayo – Facoemulsificador"; 20 para la "Adquisición de equipo biomédico por reposición para el Hospital Nacional Dos de Mayo – Máquina de hemodiálisis"; 21 para la "Adquisición de equipo biomédico por reposición para el Hospital Nacional Dos de Mayo – Equipo de osmosis inversa"; 22 para la "Adquisición de equipo biomédico por reposición para el Hospital Nacional Dos de Mayo – Equipo de sistema de videoendoscopia (gastroscopio - duodenoscopio – colonoscopio)"; 23 para la "Adquisición de equipo biomédico por reposición para el Hospital Nacional Dos de Mayo – Cámara Retinal"; 24 para la "Adquisición de equipo biomédico por reposición para el Hospital Nacional Dos de Mayo – Desfibrilador"; y 25 para la "Adquisición de equipo biomédico por reposición para el Hospital Nacional Dos de Mayo – Monitor multiparámetro de funciones vitales de 05 parámetros"; instrumento acogido por la Oficina Ejecutiva de Administración, en cumplimiento de la IOARR con CUI N°2572391 (ADQUISICION DE SISTEMA DE VIDEO GASTROENDOSCOPIA, MAQUINA DE ANESTESIA, FACOEMULSIFICADOR Y MAQUINA DE HEMODIALISIS; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO);



Que, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, con la Nota Informativa N°463-2024-EP-OEPE-HNDM, de fecha 26 de marzo del 2024, aprueba y otorga la Certificación de Crédito Presupuestal N°1027-2024, por el importe de S/ 870,000.00 (Ochocientos setenta mil con 00/100 soles); con la Nota Informativa N°442-2024-EP-OEPE-HNDM, de fecha 26 de marzo del 2024, aprueba y otorga la Certificación de Crédito Presupuestal N°1046-2024, por el importe de S/ 200,000.00 (Doscientos mil con 00/100 soles); con la Nota Informativa N°462-2024-EP-OEPE-HNDM, de fecha 26 de marzo del 2024, aprueba y otorga la Certificación de Crédito Presupuestal N°1028-2024, por el importe de S/ 459,000.00 (Cuatrocientos cincuenta y nueve mil con 00/100 soles); con la Nota Informativa N°471-2024-EP-OEPE-HNDM, de fecha 27 de marzo del 2024, aprueba y otorga la Certificación de Crédito Presupuestal N°1082-2024, por el importe de S/ 320,000.00 (Trescientos veinte mil con 00/100 soles); con la Nota Informativa N°417-2024-EP-OEPE-HNDM, de fecha 21 de marzo del 2024, aprueba y otorga la Certificación de Crédito Presupuestal N°1004-2024, por el importe de S/ 119,780.00 (Ciento diecinueve mil setecientos ochenta con 00/100 soles); con la Nota Informativa N°473-2024-EP-OEPE-HNDM, de fecha 27 de marzo del 2024, aprueba y otorga la Certificación de Crédito Presupuestal N°1081-2024, por el importe de S/ 394,000.00 (Trescientos noventa y cuatro mil con 00/100 soles); con la Nota Informativa N°472-2024-EP-OEPE-HNDM, de fecha 22 de marzo del 2024, aprueba y otorga la Certificación de Crédito Presupuestal N°1025-2024, por el importe de S/ 124,500.00 (Ciento veinticuatro mil quinientos con 00/100 soles); con la Nota Informativa N°440-2024-EP-OEPE-HNDM, de fecha 26 de marzo del 2024, aprueba y otorga la Certificación de Crédito Presupuestal N°1026-2024, por el importe de S/ 397,500.00 (Trescientos noventa y siete mil quinientos con 00/100 soles); con la Nota Informativa N°452-2024-EP-OEPE-HNDM, de fecha 26 de marzo del 2024, aprueba y otorga la Certificación de Crédito Presupuestal N°1045-2024, por el importe de S/ 402,000.00 (Cuatrocientos dos mil con 00/100 soles); con la Nota Informativa N°441-2024-EP-OEPE-HNDM, de fecha 26 de marzo del 2024, aprueba y otorga la Certificación de Crédito Presupuestal N°1029-2024, por el importe de S/ 109,445.00 (Ciento nueve mil cuatrocientos cuarenta y cinco con 00/100 soles); con la Nota Informativa N°470-2024-EP-OEPE-HNDM, de fecha 27 de marzo del 2024, aprueba y otorga la Certificación de Crédito Presupuestal N°1074-2024, por el importe de S/ 4,596,150.00 (Cuatro millones quinientos noventa y seis mil ciento cincuenta con 00/100 soles); con la Nota Informativa N°464-2024-EP-OEPE-HNDM, de fecha 26 de marzo del 2024, aprueba y otorga la Certificación de Crédito Presupuestal N°1021-2024, por el importe de S/ 550,000.00 (Quinientos cincuenta mil con 00/100 soles); con la Nota Informativa N°466-2024-EP-OEPE-HNDM, de fecha 26 de marzo del 2024, aprueba y otorga la Certificación de Crédito Presupuestal N°1066-2024, por el importe de S/ 165,000.00 (Ciento sesenta y cinco mil con 00/100 soles); y con la Nota Informativa N°468-2024-EP-OEPE-HNDM, de fecha 26 de marzo del 2024, aprueba y otorga la Certificación de Crédito Presupuestal N°1072-2024, por el importe de S/ 432,900.00 (Cuatrocientos treinta y dos mil novecientos con 00/100 soles); con cargo a la Fuente de Financiamiento 00.Recursos Ordinarios.



Que, a través de la Resolución Directoral N°015-2024/D/HNDM, se dispuso delegar diversas funciones en materia de Contrataciones Públicas a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, entre ellas la aprobación de la Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Hospital Nacional Dos de Mayo para el año fiscal 2024.

Con las visaciones, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, y de la Jefa de la Oficina de Logística;



Resolución Administrativa

Lima, 02 de abril del 2024

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N°30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF, y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF y sus modificatorias, de las facultades y atribuciones conferidas a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Dos de Mayo, mediante Resolución Directoral N°015-2024/D/HNDM, de fecha 18 de enero del 2024 y del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Dos de Mayo, aprobado mediante Resolución Ministerial N°696-2008/MINSA.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Hospital Nacional Dos de Mayo, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2024, incluyendo catorce (14) procedimientos de selección con registros 12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24 y 25, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios (RO), según el siguiente detalle:

N. REF	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
12	LICITACIÓN PÚBLICA	BIEN	ADQUISICIÓN DE EQUIPO BIOMÉDICO POR REPOSICIÓN PARA EL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO - UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA	870,000.00	ABRIL
13	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIEN	ADQUISICIÓN DE EQUIPO BIOMÉDICO POR REPOSICIÓN PARA EL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO - CAMPIMETRO	200,000.00	ABRIL
14	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIEN	ADQUISICIÓN DE EQUIPO BIOMÉDICO POR REPOSICIÓN PARA EL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO – EQUIPO ECOGRAFO ULTRASONICO OCULAR	459,000.00	ABRIL
15	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIEN	ADQUISICIÓN DE EQUIPO BIOMÉDICO POR REPOSICIÓN PARA EL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO – MÁQUINA DE ANESTESIA CON MONITOREO AVANZADO	320,000.00	ABRIL
16	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BEIN	ADQUISICIÓN DE EQUIPO BIOMÉDICO POR REPOSICIÓN PARA EL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO – AUTOQUERATOREFRACTOMETRO	119,780.00	ABRIL
17	CONTRATACIÓN INDIRECTA	BIEN	ADQUISICIÓN DE EQUIPO BIOMÉDICO POR REPOSICIÓN PARA EL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO – VIDEOGASTROSCOPIO	394,000.00	ABRIL



N. REF	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
18	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIEN	ADQUISICIÓN DE EQUIPO BIOMÉDICO POR REPOSICIÓN PARA EL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO – OFTALMOSCOPIO INDIRECTO	124,500.00	ABRIL
19	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIEN	ADQUISICIÓN DE EQUIPO BIOMÉDICO POR REPOSICIÓN PARA EL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO – FACOEMULSIFICADOR	397,500.00	ABRIL
20	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIEN	ADQUISICIÓN DE EQUIPO BIOMÉDICO POR REPOSICIÓN PARA EL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO – MÁQUINA DE HEMODIÁLISIS	402,000.00	ABRIL
21	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIEN	ADQUISICIÓN DE EQUIPO BIOMÉDICO POR REPOSICIÓN PARA EL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO – EQUIPO DE OSMOSIS INVERSA	109,445.00	ABRIL
22	LICITACIÓN PÚBLICA	BIEN	ADQUISICIÓN DE EQUIPO BIOMÉDICO POR REPOSICIÓN PARA EL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO – EQUIPO DE SISTEMA DE VIDEOENDOSCOPIA (GATROSCOPIO – DUODENOSCOPIO – COLONOSCOPIO)	4,596,150.00	ABRIL
23	LICITACIÓN PÚBLICA	BIEN	ADQUISICIÓN DE EQUIPO BIOMÉDICO POR REPOSICIÓN PARA EL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO – CÁMARA RETINAL	550,000.00	ABRIL
24	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIEN	ADQUISICIÓN DE EQUIPO BIOMÉDICO POR REPOSICIÓN PARA EL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO – DESFIBRILADOR	165,000.00	ABRIL
25	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIEN	ADQUISICIÓN DE EQUIPO BIOMÉDICO POR REPOSICIÓN PARA EL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO – MONITOR MULTIPARÁMETRO DE FUNCIONES VITALES DE 05 PARÁMETROS	432,900.00	ABRIL



Artículo 2º DISPONER que la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración, se encargue de la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE en un plazo que no deberá exceder de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo 3º DISPONER la publicación de la presente Resolución por la Oficina de Estadística e Informática del Hospital Nacional “Dos de Mayo”, en el portal institucional: www.hdosdemayo.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
[Firma]
M.C. REBECA NEMESIA PÉREZ ALLPOC
DIRECTORA EJECUTIVA
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

RNPA/difo
C.c: Archivo.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME TÉCNICO N° 017 -2024-OL-HNDM

- A :** **DRA. REBECA NEMESIA PEREZ ALLPOC**
Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración Hospital Nacional Dos de Mayo
- ASUNTO :** Segunda Modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC)
- REFERENCIA :**
- a) Resolución Administrativa N° 006-2024-OEA-HNDM
 - b) Resolución Administrativa N° 020-2024-OEA-HNDM
 - c) Resolución Administrativa N° 021-2024-OEA-HNDM
 - d) Informe N°008-2024-OGTH-HNDM
 - e) Memorando N°087-2024-OEA-HNDM
 - f) Informe N°05-2024-EPI-OEPE-HNDM
 - g) Informe N°041-2024-OGTH-HNDM
 - h) Informe N°07-2024-EPI-OEPE-HNDM
 - i) Resolución Administrativa N°014-2024-OEA-HNDM
 - j) Informe N°005-MLA-2024-OL-HNDM
 - k) Nota Informativa N°463-2024-EP-OEPE-HNDM
 - l) Informe N°006-MLA-2024-OL-HNDM
 - m) Nota Informativa N°442-2024-EP-OEPE-HNDM
 - n) Informe N°006-MLA-2024-OL-HNDM
 - o) Nota Informativa N°462-2024-EP-OEPE-HNDM
 - p) Informe N°008-2024-JHEZ-OL-HNDM
 - q) Nota Informativa N°471-2024-EP-OEPE-HNDM
 - r) Informe N°001-2024-JHEZ-OL-HNDM
 - s) Nota Informativa N°417-2024-EP-OEPE-HNDM
 - t) Informe N°007-2024-JHEZ-OL-HNDM
 - u) Nota Informativa N°473-2024-EP-OEPE-HNDM
 - v) Informe N°002-2024-JHEZ-OL-HNDM
 - w) Nota Informativa N°472-2024-EP-OEPE-HNDM
 - x) Informe N°004-MLA-2024-OL-HNDM
 - y) Nota Informativa N°440-2024-EP-OEPE-HNDM
 - z) Informe N°004-2024-JHEZ-OL-HNDM
 - aa) Nota Informativa N°452-2024-EP-OEPE-HNDM
 - bb) Informe N°003-2024-JHEZ-OL-HNDM
 - cc) Nota Informativa N°441-2024-EP-OEPE-HNDM
 - dd) Informe N°006-2024-JHEZ-OL-HNDM
 - ee) Nota Informativa N°470-2024-EP-OEPE-HNDM
 - ff) Informe N°01-2024-SROE-EQ.PROG-OL-HNDM
 - gg) Nota Informativa N°464-2024-EP-OEPE-HNDM
 - hh) Informe N°005-2024-JHEZ-OL-HNDM
 - ii) Nota Informativa N°466-2024-EP-OEPE-HNDM
 - jj) Informe N°003-MLA-2024-OL-HNDM
 - kk) Nota Informativa N°468-2024-EP-OEPE-HNDM
 - ll) Resolución Directoral N° 007-2023/D/HNDM



Reg. 00717-2024 // 02962-2024

FECHA : Lima, 01 de abril de 2024

Tengo a bien dirigirme a usted, en atención a los documentos de la referencia, para hacerle llegar la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones, de acuerdo al siguiente detalle:

I. OBJETO

El presente informe tiene por objeto, realizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones a fin de incluir el procedimiento de selección para atender los





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

requerimientos de los Servicios de Gastroenterología, Oftalmología y Nefrología, en atención al cumplimiento del Plan de equipamiento de reposición del Hospital Nacional Dos de Mayo – Adquisición de equipos biomédicos por reposición para el Hospital Nacional Dos de Mayo – CUI N° 2572391.

II. BASE LEGAL

- 2.1 Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 2.2 Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024.
- 2.3 Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado
- 2.4 Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado
- 2.5 Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General
- 2.6 Decreto Supremo N°304-2012-EF, TUO de la Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto
- 2.7 Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, que aprueba la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD.
- 2.8 Decreto Supremo N°103-2020-EF de fecha 14 de mayo 2020; Decreto Supremo que establece disposiciones reglamentarias para la tramitación de las contrataciones de bienes, servicios y obras que las entidades públicas reinicien en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

III. ANTECEDENTES

- 3.1 Mediante Resolución Administrativa N° 006-2024-OEA-HNDM, de fecha 19.01.2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el año Fiscal 2024 del Hospital Nacional Dos de Mayo, elaborado en virtud a los requerimientos de bienes, servicios y obras provenientes de las diferentes áreas usuarias considerando sus metas presupuestales, en concordancia a lo estipulado en el artículo 15° del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, incluyendo nueve (09) procedimientos de selección (ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA PRUEBAS DE HEMOSTASIA Y COAGULACIÓN CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO POR EL PERIODO DE DOS AÑOS, ADQUISICION DE SISTEMA DE CLAVO TROCATEREO PARA FIJACION INTRAMEDULAR PARA EL SERVICIO DE TRAUMATOLOGIA DEL HNDM, ADQUISICION DE PROTESIS DE RODILLA PARA EL SERVICIO DE TRAUMATOLOGIA, ADQUISICION DE PROTESIS DE CADERA PARA EL SERVICIO DE TRAUMATOLOGIA DEL HNDM, ADQUISICION DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA PERSONAS - DERIVADO DE LA LP 006-2023-HNDM, ADQUISICION DE APILADOR ELECTRICO PARA EL ALMACEN DE FARMACIA, ADQUISICION DE SUCEDANIO DE LECHE PARA EL DEPARTAMENTO DE NUTRICION, ADQUISICION DE MATERIAL DE





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ESCRITORIO POR PERU COMPRA PARA EL HNDM y ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR).

3.2 A través de la Resolución Administrativa N° 020-2024-OEA-HNDM, de fecha 06.03.2023, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC), elaborado en virtud al requerimiento del Servicio de Nefrología, en concordancia a lo estipulado en el artículo 15° del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, incluyendo un (01) procedimiento de selección (ADQUISICION DE SOLUCION PARA DIALISIS PERITONEAL 1.5% Y 4.25% SOL. 2L PARA PACIENTES CON ENFERMEDAD RENAL CRONICA PARA EL PERIODO DE 12 MESES).

3.3 A través de la Resolución Administrativa N° 021-2024-OEA-HNDM, de fecha 11.03.2024, se aprobó la rectificación del error material, producido en la Resolución Administrativa N° 020-2024-OEA-HNDM, mediante el cual se había incluido un (01) procedimientos de selección (ADQUISICION DE SOLUCION PARA DIALISIS PERITONEAL 1.5% Y 4.25% SOL. 2L PARA PACIENTES CON ENFERMEDAD RENAL CRONICA PARA EL PERIODO DE 12 MESES).

IV. ANALISIS

4.1 En el transcurso de la ejecución del presupuesto, la Entidad puede requerir modificar el Plan Anual de Contrataciones (PAC), para incluir o excluir contrataciones, siempre que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de éstas; en ese sentido, es relevante para la validez y eficacia jurídica que el mecanismo para la aprobación de la modificación, se efectúe con las mismas formalidades a las que estuvo sujeto la aprobación del Plan Anual de Contrataciones primigenio.

4.2 En ese orden de ideas, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, establece:

(...) 7.6.1. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir-contrataciones.

7.6.2 Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC.

(...)7.6.3. Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere. (...)

4.3 Procedimiento de Selección a ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2024:





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

4.3.1 **ADQUISICIÓN DE EQUIPO BIOMÉDICO POR REPOSICIÓN PARA EL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO-UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA**

Mediante Informe N°008-2024-OGTH-HNDM, de fecha 30 de enero del 2023, la Oficina General de Tecnología Hospitalaria, remite el informe de variaciones de la inversión por reposición CUI N°2572391.

Mediante Memorando N°087-2024-OEA-HNDM, la Oficina Ejecutiva de Administración, remite el informe del párrafo que antecede, a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento, para la emisión de la opinión técnica por para de la Unidad Formuladora de Inversiones.

Mediante Informe N°05-2024-EPI-OEPE-HNDM, la Unidad Formuladora de Inversiones, recomienda subsanar las observaciones mencionadas en el presente informe.

Mediante Informe N°041-2024-OGTH-HNDM, la Oficina General de Tecnología Hospitalaria, remite la subsanación las observaciones indicadas en el Informe N°05-2024-EPI-OEPE-HNDM.

Mediante Informe N°07-2024-EPI-OEPE-HNDM, la Unidad Formuladora de Inversiones, da la opinión técnica favorable para la actualización de las variaciones y actualización del documento equivalente de la IOARR con CUI N°2572391, para ello se solicita la aprobación mediante acto resolutivo y posterior actualización del formato 8C y 12B del banco de inversiones.

Mediante Resolución Administrativa N°014-2024-OEA-HNDM, se aprueba la actualización del documento equivalente de especificaciones técnicas de equipamiento de la IOARR con CUI N°2572391, que consta de cuarenta y cinco (45) equipos biomédicos por un monto de S/ 9, 512,954.45 (Nueve millones quinientos doce mil novecientos cincuenta y cuatro con 45/100 soles) correspondiente a la inversión por reposición de los equipos biomédicos del Hospital Nacional Dos de Mayo.

Con Informe N°005-MLA-2024-OL-HNDM, de fecha 22 de marzo del 2024, la Oficina de Logística, en calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones, determino el valor estimado de la Adquisición de equipo biomédico por reposición Unidad de Electrocirugía, por el importe total de S/ 870,000.00 (Ochocientos setenta mil con 00/100 soles), el cual corresponde incluir en el PAC de la Entidad a través del procedimiento de selección de Licitación Pública.

Mediante la Nota Informativa N°463-2024-EP-OEPE-HNDM, de fecha 26 de marzo del 2024, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico aprueba y otorga la Certificación de Crédito Presupuestario (CCP) N°1027-2024, por el importe de S/ 870,000.00 (Ochocientos setenta mil con 00/100 soles), en la Fuente de Financiamiento 00.Recursos Ordinarios en el Clasificador de Gasto 26.32.42, para la Adquisición de equipo biomédico por reposición – Unidad de Electrocirugía.

4.3.2 **ADQUISICIÓN DE EQUIPO BIOMÉDICO POR REPOSICIÓN PARA EL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO - CAMPIMETRO**





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Mediante Informe N°008-2024-OGTH-HNDM, de fecha 30 de enero del 2024, la Oficina General de Tecnología Hospitalaria, remite el informe de variaciones de la inversión por reposición CUI N°2572391.

Mediante Memorando N°087-2024-OEA-HNDM, de fecha 31 de enero del 2024, la Oficina Ejecutiva de Administración, remite el informe del párrafo que antecede, a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento, para la emisión de la opinión técnica por para de la Unidad Formuladora de Inversiones.

Mediante Informe N°05-2024-EPI-OEPE-HNDM, de fecha 06 de febrero del 2024 la Unidad Formuladora de Inversiones, recomienda subsanar las observaciones mencionadas en el presente informe.

Mediante Informe N°041-2024-OGTH-HNDM, de fecha 09 de febrero del 2024, la Oficina General de Tecnología Hospitalaria, remite la subsanación las observaciones indicadas en el Informe N°05-2024-EPI-OEPE-HNDM.

Mediante Informe N°07-2024-EPI-OEPE-HNDM, de fecha 13 de febrero del 2024, la Unidad Formuladora de Inversiones, da la opinión técnica favorable para la actualización de las variaciones y actualización del documento equivalente de la IOARR con CUI N°2572391, para ello se solicita la aprobación mediante acto resolutivo y posterior actualización del formato 8C y 12B del banco de inversiones.

Mediante Resolución Administrativa N°014-2024-OEA-HNDM, de fecha 19 de febrero del 2024, se aprueba la actualización del documento equivalente de especificaciones técnicas de equipamiento de la IOARR con CUI N°2572391, que consta de cuarenta y cinco (45) equipos biomédicos por un monto de S/ 9, 512,954.45 (Nueve millones quinientos doce mil novecientos cincuenta y cuatro con 45/100 soles) correspondiente a la inversión por reposición de los equipos biomédicos del Hospital Nacional Dos de Mayo.

Con Informe N°006-MLA-2024-OL-HNDM, de fecha 25 de marzo del 2024, la Oficina de Logística, en calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones, determino el valor estimado de la Adquisición de equipo biomédico por reposición - Campímetro, por el importe total de S/ 200,000.00 (Doscientos mil con 00/100 soles), el cual corresponde incluir en el PAC de la Entidad a través del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada.

Mediante la Nota Informativa N°442-2024-EP-OEPE-HNDM, de fecha 26 de marzo del 2024, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico aprueba y otorga la Certificación de Crédito Presupuestario (CCP) N°1046-2024, por el importe de S/ 200,000.00 (Doscientos mil con 00/100 soles), en la Fuente de Financiamiento 00.Recursos Ordinarios en el Clasificador de Gasto 26.32.42, para la Adquisición de equipo biomédico por reposición – Campímetro.

4.3.3 ADQUISICIÓN DE EQUIPO BIOMÉDICO POR REPOSICIÓN PARA EL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO– EQUIPO ECOGRAFO ULTRASONICO OCULAR





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Mediante Informe N°008-2024-OGTH-HNDM, de fecha 30 de enero del 2024, la Oficina General de Tecnología Hospitalaria, remite el informe de variaciones de la inversión por reposición CUI N°2572391.

Mediante Memorando N°087-2024-OEA-HNDM, de fecha 31 de enero del 2024, la Oficina Ejecutiva de Administración, remite el informe del párrafo que antecede, a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento, para la emisión de la opinión técnica por para de la Unidad Formuladora de Inversiones.

Mediante Informe N°05-2024-EPI-OEPE-HNDM, de fecha 06 de febrero del 2024 la Unidad Formuladora de Inversiones, recomienda subsanar las observaciones mencionadas en el presente informe.

Mediante Informe N°041-2024-OGTH-HNDM, de fecha 09 de febrero del 2024, la Oficina General de Tecnología Hospitalaria, remite la subsanación las observaciones indicadas en el Informe N°05-2024-EPI-OEPE-HNDM.

Mediante Informe N°07-2024-EPI-OEPE-HNDM, de fecha 13 de febrero del 2024, la Unidad Formuladora de Inversiones, da la opinión técnica favorable para la actualización de las variaciones y actualización del documento equivalente de la IOARR con CUI N°2572391, para ello se solicita la aprobación mediante acto resolutivo y posterior actualización del formato 8C y 12B del banco de inversiones.

Mediante Resolución Administrativa N°014-2024-OEA-HNDM, de fecha 19 de febrero del 2024, se aprueba la actualización del documento equivalente de especificaciones técnicas de equipamiento de la IOARR con CUI N°2572391, que consta de cuarenta y cinco (45) equipos biomédicos por un monto de S/ 9, 512,954.45 (Nueve millones quinientos doce mil novecientos cincuenta y cuatro con 45/100 soles) correspondiente a la inversión por reposición de los equipos biomédicos del Hospital Nacional Dos de Mayo.

Con Informe N°006-MLA-2024-OL-HNDM, de fecha 22 de marzo del 2024, la Oficina de Logística, en calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones, determino el valor estimado de la Adquisición de equipo biomédico por reposición – Equipo ecógrafo ultrasonido ocular, por el importe total de S/ 459,000.00 (Cuatrocientos cincuenta y nueve mil con 00/100 soles), el cual corresponde incluir en el PAC de la Entidad a través del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada.

Mediante la Nota Informativa N°462-2024-EP-OEPE-HNDM, de fecha 26 de marzo del 2024, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico aprueba y otorga la Certificación de Crédito Presupuestario (CCP) N°1028-2024, por el importe de S/ 459,000.00 (Cuatrocientos cincuenta y nueve mil con 00/100 soles), en la Fuente de Financiamiento 00.Recursos Ordinarios en el Clasificador de Gasto 26.32.42, para la Adquisición de equipo biomédico por reposición – Equipo ecógrafo ultrasonido ocular.

4.3.4 ADQUISICIÓN DE EQUIPO BIOMÉDICO POR REPOSICIÓN PARA EL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO – MÁQUINA DE ANESTESIA CON MONITOREO AVANZADO





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Mediante Informe N°008-2024-OGTH-HNDM, de fecha 30 de enero del 2024, la Oficina General de Tecnología Hospitalaria, remite el informe de variaciones de la inversión por reposición CUI N°2572391.

Mediante Memorando N°087-2024-OEA-HNDM, de fecha 31 de enero del 2024, la Oficina Ejecutiva de Administración, remite el informe del párrafo que antecede, a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento, para la emisión de la opinión técnica por para de la Unidad Formuladora de Inversiones.

Mediante Informe N°05-2024-EPI-OEPE-HNDM, de fecha 06 de febrero del 2024 la Unidad Formuladora de Inversiones, recomienda subsanar las observaciones mencionadas en el presente informe.

Mediante Informe N°041-2024-OGTH-HNDM, de fecha 09 de febrero del 2024, la Oficina General de Tecnología Hospitalaria, remite la subsanación las observaciones indicadas en el Informe N°05-2024-EPI-OEPE-HNDM.

Mediante Informe N°07-2024-EPI-OEPE-HNDM, de fecha 13 de febrero del 2024, la Unidad Formuladora de Inversiones, da la opinión técnica favorable para la actualización de las variaciones y actualización del documento equivalente de la IOARR con CUI N°2572391, para ello se solicita la aprobación mediante acto resolutivo y posterior actualización del formato 8C y 12B del banco de inversiones.

Mediante Resolución Administrativa N°014-2024-OEA-HNDM, de fecha 19 de febrero del 2024, se aprueba la actualización del documento equivalente de especificaciones técnicas de equipamiento de la IOARR con CUI N°2572391, que consta de cuarenta y cinco (45) equipos biomédicos por un monto de S/ 9, 512,954.45 (Nueve millones quinientos doce mil novecientos cincuenta y cuatro con 45/100 soles) correspondiente a la inversión por reposición de los equipos biomédicos del Hospital Nacional Dos de Mayo.

Con Informe N°008-2024-JHEZ-OL-HNDM, de fecha 26 de marzo del 2024, la Oficina de Logística, en calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones, determino el valor estimado de la Adquisición de equipo biomédico por reposición – Maquina de anestesia con monitoreo avanzado, por el importe total de S/ 320,000.00 (Trescientos veinte mil con 00/100 soles), el cual corresponde incluir en el PAC de la Entidad a través del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada.

Mediante la Nota Informativa N°471-2024-EP-OEPE-HNDM, de fecha 27 de marzo del 2024, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico aprueba y otorga la Certificación de Crédito Presupuestario (CCP) N°1082-2024, por el importe de S/ 320,000.00 (Trescientos veinte mil con 00/100 soles), en la Fuente de Financiamiento 00.Recursos Ordinarios en el Clasificador de Gasto 26.32.42, para la Adquisición de equipo biomédico por reposición – Maquina de anestesia con monitoreo avanzado.

4.3.5 ADQUISICIÓN DE EQUIPO BIOMÉDICO POR REPOSICIÓN PARA EL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO – AUTOQUERATOREFRACOMETRO





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Mediante Informe N°008-2024-OGTH-HNDM, de fecha 30 de enero del 2024, la Oficina General de Tecnología Hospitalaria, remite el informe de variaciones de la inversión por reposición CUI N°2572391.

Mediante Memorando N°087-2024-OEA-HNDM, de fecha 31 de enero del 2024, la Oficina Ejecutiva de Administración, remite el informe del párrafo que antecede, a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento, para la emisión de la opinión técnica por para de la Unidad Formuladora de Inversiones.

Mediante Informe N°05-2024-EPI-OEPE-HNDM, de fecha 06 de febrero del 2024 la Unidad Formuladora de Inversiones, recomienda subsanar las observaciones mencionadas en el presente informe.

Mediante Informe N°041-2024-OGTH-HNDM, de fecha 09 de febrero del 2024, la Oficina General de Tecnología Hospitalaria, remite la subsanación las observaciones indicadas en el Informe N°05-2024-EPI-OEPE-HNDM.

Mediante Informe N°07-2024-EPI-OEPE-HNDM, de fecha 13 de febrero del 2024, la Unidad Formuladora de Inversiones, da la opinión técnica favorable para la actualización de las variaciones y actualización del documento equivalente de la IOARR con CUI N°2572391, para ello se solicita la aprobación mediante acto resolutivo y posterior actualización del formato 8C y 12B del banco de inversiones.

Mediante Resolución Administrativa N°014-2024-OEA-HNDM, de fecha 19 de febrero del 2024, se aprueba la actualización del documento equivalente de especificaciones técnicas de equipamiento de la IOARR con CUI N°2572391, que consta de cuarenta y cinco (45) equipos biomédicos por un monto de S/ 9, 512,954.45 (Nueve millones quinientos doce mil novecientos cincuenta y cuatro con 45/100 soles) correspondiente a la inversión por reposición de los equipos biomédicos del Hospital Nacional Dos de Mayo.

Con Informe N°001-2024-JHEZ-OL-HNDM, de fecha 19 de marzo del 2024, la Oficina de Logística, en calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones, determino el valor estimado de la Adquisición de equipo biomédico por reposición –Autoqueratorefractometro, por el importe total de S/ 119,780.00 (Ciento diecinueve mil setecientos ochenta con 00/100 soles), el cual corresponde incluir en el PAC de la Entidad a través del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada.

Mediante la Nota Informativa N°417-2024-EP-OEPE-HNDM, de fecha 21 de marzo del 2024, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico aprueba y otorga la Certificación de Crédito Presupuestario (CCP) N°1004-2024, por el importe de S/ 119,780.00 (Ciento diecinueve mil setecientos ochenta con 00/100 soles), en la Fuente de Financiamiento 00.Recursos Ordinarios en el Clasificador de Gasto 26.32.42, para la Adquisición de equipo biomédico por reposición –Autoqueratorefractometro.

4.3.6 ADQUISICIÓN DE EQUIPO BIOMÉDICO POR REPOSICIÓN PARA EL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO – VIDEOGASTROSCOPIO





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Mediante Informe N°008-2024-OGTH-HNDM, de fecha 30 de enero del 2024, la Oficina General de Tecnología Hospitalaria, remite el informe de variaciones de la inversión por reposición CUI N°2572391.

Mediante Memorando N°087-2024-OEA-HNDM, de fecha 31 de enero del 2024, la Oficina Ejecutiva de Administración, remite el informe del párrafo que antecede, a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento, para la emisión de la opinión técnica por para de la Unidad Formuladora de Inversiones.

Mediante Informe N°05-2024-EPI-OEPE-HNDM, de fecha 06 de febrero del 2024 la Unidad Formuladora de Inversiones, recomienda subsanar las observaciones mencionadas en el presente informe.

Mediante Informe N°041-2024-OGTH-HNDM, de fecha 09 de febrero del 2024, la Oficina General de Tecnología Hospitalaria, remite la subsanación las observaciones indicadas en el Informe N°05-2024-EPI-OEPE-HNDM.

Mediante Informe N°07-2024-EPI-OEPE-HNDM, de fecha 13 de febrero del 2024, la Unidad Formuladora de Inversiones, da la opinión técnica favorable para la actualización de las variaciones y actualización del documento equivalente de la IOARR con CUI N°2572391, para ello se solicita la aprobación mediante acto resolutivo y posterior actualización del formato 8C y 12B del banco de inversiones.

Mediante Resolución Administrativa N°014-2024-OEA-HNDM, de fecha 19 de febrero del 2024, se aprueba la actualización del documento equivalente de especificaciones técnicas de equipamiento de la IOARR con CUI N°2572391, que consta de cuarenta y cinco (45) equipos biomédicos por un monto de S/ 9, 512,954.45 (Nueve millones quinientos doce mil novecientos cincuenta y cuatro con 45/100 soles) correspondiente a la inversión por reposición de los equipos biomédicos del Hospital Nacional Dos de Mayo.

Con Informe N°007-2024-JHEZ-OL-HNDM, de fecha 26 de marzo del 2024, la Oficina de Logística, en calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones, determino el valor estimado de la Adquisición de equipo biomédico por reposición – Videogastroscopio, por el importe total de S/ 394,000.00 (Trescientos noventa y cuatro mil con 00/100 soles), el cual corresponde incluir en el PAC de la Entidad a través del procedimiento de selección de Contratación Directa.

Mediante la Nota Informativa N°473-2024-EP-OEPE-HNDM, de fecha 27 de marzo del 2024, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico aprueba y otorga la Certificación de Crédito Presupuestario (CCP) N°1081-2024, por el importe de S/ 394,000.00 (Trescientos noventa y cuatro mil con 00/100 soles), en la Fuente de Financiamiento 00.Recursos Ordinarios en el Clasificador de Gasto 26.32.42, para la Adquisición de equipo biomédico por reposición – videogastroscopio

4.3.7 ADQUISICIÓN DE EQUIPO BIOMÉDICO POR REPOSICIÓN PARA EL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO – OFTALMOSCOPIO INDIRECTO





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Mediante Informe N°008-2024-OGTH-HNDM, de fecha 30 de enero del 2024, la Oficina General de Tecnología Hospitalaria, remite el informe de variaciones de la inversión por reposición CUI N°2572391.

Mediante Memorando N°087-2024-OEA-HNDM, de fecha 31 de enero del 2024, la Oficina Ejecutiva de Administración, remite el informe del párrafo que antecede, a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento, para la emisión de la opinión técnica por para de la Unidad Formuladora de Inversiones.

Mediante Informe N°05-2024-EPI-OEPE-HNDM, de fecha 06 de febrero del 2024 la Unidad Formuladora de Inversiones, recomienda subsanar las observaciones mencionadas en el presente informe.

Mediante Informe N°041-2024-OGTH-HNDM, de fecha 09 de febrero del 2024, la Oficina General de Tecnología Hospitalaria, remite la subsanación las observaciones indicadas en el Informe N°05-2024-EPI-OEPE-HNDM.

Mediante Informe N°07-2024-EPI-OEPE-HNDM, de fecha 13 de febrero del 2024, la Unidad Formuladora de Inversiones, da la opinión técnica favorable para la actualización de las variaciones y actualización del documento equivalente de la IOARR con CUI N°2572391, para ello se solicita la aprobación mediante acto resolutivo y posterior actualización del formato 8C y 12B del banco de inversiones.

Mediante Resolución Administrativa N°014-2024-OEA-HNDM, de fecha 19 de febrero del 2024, se aprueba la actualización del documento equivalente de especificaciones técnicas de equipamiento de la IOARR con CUI N°2572391, que consta de cuarenta y cinco (45) equipos biomédicos por un monto de S/ 9, 512,954.45 (Nueve millones quinientos doce mil novecientos cincuenta y cuatro con 45/100 soles) correspondiente a la inversión por reposición de los equipos biomédicos del Hospital Nacional Dos de Mayo.

Con Informe N°002-2024-JHEZ-OL-HNDM, de fecha 19 de marzo del 2024, la Oficina de Logística, en calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones, determino el valor estimado de la Adquisición de equipo biomédico por reposición – Oftalmoscopio indirecto, por el importe total de S/ 124,500.00 (Ciento veinticuatro mil quinientos con 00/100 soles), el cual corresponde incluir en el PAC de la Entidad a través del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada.

Mediante la Nota Informativa N°472-2024-EP-OEPE-HNDM, de fecha 22 de marzo del 2024, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico aprueba y otorga la Certificación de Crédito Presupuestario (CCP) N°1025-2024, por el importe de S/ 124,500.00 (Ciento veinticuatro mil quinientos con 00/100 soles), en la Fuente de Financiamiento 00.Recursos Ordinarios en el Clasificador de Gasto 26.32.42, para la Adquisición de equipo biomédico por reposición – Oftalmoscopio indirecto.

4.3.8 ADQUISICIÓN DE EQUIPO BIOMÉDICO POR REPOSICIÓN PARA EL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO – FACOEMULSIFICADOR





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Mediante Informe N°008-2024-OGTH-HNDM, de fecha 30 de enero del 2024, la Oficina General de Tecnología Hospitalaria, remite el informe de variaciones de la inversión por reposición CUI N°2572391.

Mediante Memorando N°087-2024-OEA-HNDM, de fecha 31 de enero del 2024, la Oficina Ejecutiva de Administración, remite el informe del párrafo que antecede, a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento, para la emisión de la opinión técnica por para de la Unidad Formuladora de Inversiones.

Mediante Informe N°05-2024-EPI-OEPE-HNDM, de fecha 06 de febrero del 2024 la Unidad Formuladora de Inversiones, recomienda subsanar las observaciones mencionadas en el presente informe.

Mediante Informe N°041-2024-OGTH-HNDM, de fecha 09 de febrero del 2024, la Oficina General de Tecnología Hospitalaria, remite la subsanación las observaciones indicadas en el Informe N°05-2024-EPI-OEPE-HNDM.

Mediante Informe N°07-2024-EPI-OEPE-HNDM, de fecha 13 de febrero del 2024, la Unidad Formuladora de Inversiones, da la opinión técnica favorable para la actualización de las variaciones y actualización del documento equivalente de la IOARR con CUI N°2572391, para ello se solicita la aprobación mediante acto resolutivo y posterior actualización del formato 8C y 12B del banco de inversiones.

Mediante Resolución Administrativa N°014-2024-OEA-HNDM, de fecha 19 de febrero del 2024, se aprueba la actualización del documento equivalente de especificaciones técnicas de equipamiento de la IOARR con CUI N°2572391, que consta de cuarenta y cinco (45) equipos biomédicos por un monto de S/ 9, 512,954.45 (Nueve millones quinientos doce mil novecientos cincuenta y cuatro con 45/100 soles) correspondiente a la inversión por reposición de los equipos biomédicos del Hospital Nacional Dos de Mayo.

Con Informe N°004-MLA-2024-OL-HNDM, de fecha 22 de marzo del 2024, la Oficina de Logística, en calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones, determino el valor estimado de la Adquisición de equipo biomédico por reposición --Facoemulsificador, por el importe total de S/ 397,500.00 (Trescientos noventa y siete mil quinientos con 00/100 soles), el cual corresponde incluir en el PAC de la Entidad a través del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada.

Mediante la Nota Informativa N°440-2024-EP-OEPE-HNDM, de fecha 26 de marzo del 2024, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico aprueba y otorga la Certificación de Crédito Presupuestario (CCP) N°1025-2024, por el importe de S/ 397,500.00 (Trescientos noventa y siete mil quinientos con 00/100 soles), en la Fuente de Financiamiento 00.Recursos Ordinarios en el Clasificador de Gasto 26.32.42, para la Adquisición de equipo biomédico por reposición – Facoemulsificador.

4.3.9 ADQUISICIÓN DE EQUIPO BIOMÉDICO POR REPOSICIÓN PARA EL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO – MÁQUINA DE HEMODIÁLISIS





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Mediante Informe N°008-2024-OGTH-HNDM, de fecha 30 de enero del 2024, la Oficina General de Tecnología Hospitalaria, remite el informe de variaciones de la inversión por reposición CUI N°2572391.

Mediante Memorando N°087-2024-OEA-HNDM, de fecha 31 de enero del 2024, la Oficina Ejecutiva de Administración, remite el informe del párrafo que antecede, a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento, para la emisión de la opinión técnica por para de la Unidad Formuladora de Inversiones.

Mediante Informe N°05-2024-EPI-OEPE-HNDM, de fecha 06 de febrero del 2024 la Unidad Formuladora de Inversiones, recomienda subsanar las observaciones mencionadas en el presente informe.

Mediante Informe N°041-2024-OGTH-HNDM, de fecha 09 de febrero del 2024, la Oficina General de Tecnología Hospitalaria, remite la subsanación las observaciones indicadas en el Informe N°05-2024-EPI-OEPE-HNDM.

Mediante Informe N°07-2024-EPI-OEPE-HNDM, de fecha 13 de febrero del 2024, la Unidad Formuladora de Inversiones, da la opinión técnica favorable para la actualización de las variaciones y actualización del documento equivalente de la IOARR con CUI N°2572391, para ello se solicita la aprobación mediante acto resolutivo y posterior actualización del formato 8C y 12B del banco de inversiones.

Mediante Resolución Administrativa N°014-2024-OEA-HNDM, de fecha 19 de febrero del 2024, se aprueba la actualización del documento equivalente de especificaciones técnicas de equipamiento de la IOARR con CUI N°2572391, que consta de cuarenta y cinco (45) equipos biomédicos por un monto de S/ 9, 512,954.45 (Nueve millones quinientos doce mil novecientos cincuenta y cuatro con 45/100 soles) correspondiente a la inversión por reposición de los equipos biomédicos del Hospital Nacional Dos de Mayo.

Con Informe N°004-2024-JHEZ-OL-HNDM, de fecha 25 de marzo del 2024, la Oficina de Logística, en calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones, determino el valor estimado de la Adquisición de equipo biomédico por reposición – Máquina de Hemodiálisis, por el importe total de S/ 402,000.00 (Cuatrocientos dos mil con 00/100 soles), el cual corresponde incluir en el PAC de la Entidad a través del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada.

Mediante la Nota Informativa N°452-2024-EP-OEPE-HNDM, de fecha 26 de marzo del 2024, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico aprueba y otorga la Certificación de Crédito Presupuestario (CCP) N°1045-2024, por el importe de S/ 402,000.00 (Cuatrocientos dos mil con 00/100 soles), en la Fuente de Financiamiento 00.Recursos Ordinarios en el Clasificador de Gasto 26.32.42, para la Adquisición de equipo biomédico por reposición – Máquina de Hemodiálisis.

4.3.10 ADQUISICIÓN DE EQUIPO BIOMÉDICO POR REPOSICIÓN PARA EL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO – EQUIPO DE OSMOSIS INVERSA





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Mediante Informe N°008-2024-OGTH-HNDM, de fecha 30 de enero del 2024, la Oficina General de Tecnología Hospitalaria, remite el informe de variaciones de la inversión por reposición CUI N°2572391.

Mediante Memorando N°087-2024-OEA-HNDM, de fecha 31 de enero del 2024, la Oficina Ejecutiva de Administración, remite el informe del párrafo que antecede, a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento, para la emisión de la opinión técnica por para de la Unidad Formuladora de Inversiones.

Mediante Informe N°05-2024-EPI-OEPE-HNDM, de fecha 06 de febrero del 2024 la Unidad Formuladora de Inversiones, recomienda subsanar las observaciones mencionadas en el presente informe.

Mediante Informe N°041-2024-OGTH-HNDM, de fecha 09 de febrero del 2024, la Oficina General de Tecnología Hospitalaria, remite la subsanación las observaciones indicadas en el Informe N°05-2024-EPI-OEPE-HNDM.

Mediante Informe N°07-2024-EPI-OEPE-HNDM, de fecha 13 de febrero del 2024, la Unidad Formuladora de Inversiones, da la opinión técnica favorable para la actualización de las variaciones y actualización del documento equivalente de la IOARR con CUI N°2572391, para ello se solicita la aprobación mediante acto resolutivo y posterior actualización del formato 8C y 12B del banco de inversiones.

Mediante Resolución Administrativa N°014-2024-OEA-HNDM, de fecha 19 de febrero del 2024, se aprueba la actualización del documento equivalente de especificaciones técnicas de equipamiento de la IOARR con CUI N°2572391, que consta de cuarenta y cinco (45) equipos biomédicos por un monto de S/ 9, 512,954.45 (Nueve millones quinientos doce mil novecientos cincuenta y cuatro con 45/100 soles) correspondiente a la inversión por reposición de los equipos biomédicos del Hospital Nacional Dos de Mayo.

Con Informe N°003-2024-JHEZ-OL-HNDM, de fecha 25 de marzo del 2024, la Oficina de Logística, en calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones, determino el valor estimado de la Adquisición de equipo biomédico por reposición – Equipo de osmosis inversa, por el importe total de S/ 109,445.00 (Ciento nueve mil cuatrocientos cuarenta y cinco con 00/100 soles), el cual corresponde incluir en el PAC de la Entidad a través del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada.

Mediante la Nota Informativa N°441-2024-EP-OEPE-HNDM, de fecha 26 de marzo del 2024, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico aprueba y otorga la Certificación de Crédito Presupuestario (CCP) N°1029-2024, por el importe de S/ 109,445.00 (Ciento nueve mil cuatrocientos cuarenta y cinco con 00/100 soles), en la Fuente de Financiamiento 00.Recursos Ordinarios en el Clasificador de Gasto 26.32.42, para la Adquisición de equipo biomédico por reposición – Equipo de osmosis inversa.

4.3.11 ADQUISICIÓN DE EQUIPO BIOMÉDICO POR REPOSICIÓN PARA EL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO – EQUIPO SISTEMA DE VIDEOENDOSCOPIA (GATROSCOPIO – DUODENOSCOPIO - COLONOSCOPIO)





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Mediante Informe N°008-2024-OGTH-HNDM, de fecha 30 de enero del 2024, la Oficina General de Tecnología Hospitalaria, remite el informe de variaciones de la inversión por reposición CUI N°2572391.

Mediante Memorando N°087-2024-OEA-HNDM, de fecha 31 de enero del 2024, la Oficina Ejecutiva de Administración, remite el informe del párrafo que antecede, a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento, para la emisión de la opinión técnica por para de la Unidad Formuladora de Inversiones.

Mediante Informe N°05-2024-EPI-OEPE-HNDM, de fecha 06 de febrero del 2024 la Unidad Formuladora de Inversiones, recomienda subsanar las observaciones mencionadas en el presente informe.

Mediante Informe N°041-2024-OGTH-HNDM, de fecha 09 de febrero del 2024, la Oficina General de Tecnología Hospitalaria, remite la subsanación las observaciones indicadas en el Informe N°05-2024-EPI-OEPE-HNDM.

Mediante Informe N°07-2024-EPI-OEPE-HNDM, de fecha 13 de febrero del 2024, la Unidad Formuladora de Inversiones, da la opinión técnica favorable para la actualización de las variaciones y actualización del documento equivalente de la IOARR con CUI N°2572391, para ello se solicita la aprobación mediante acto resolutivo y posterior actualización del formato 8C y 12B del banco de inversiones.

Mediante Resolución Administrativa N°014-2024-OEA-HNDM, de fecha 19 de febrero del 2024, se aprueba la actualización del documento equivalente de especificaciones técnicas de equipamiento de la IOARR con CUI N°2572391, que consta de cuarenta y cinco (45) equipos biomédicos por un monto de S/ 9, 512,954.45 (Nueve millones quinientos doce mil novecientos cincuenta y cuatro con 45/100 soles) correspondiente a la inversión por reposición de los equipos biomédicos del Hospital Nacional Dos de Mayo.

Con Informe N°006-2024-JHEZ-OL-HNDM, de fecha 25 de marzo del 2024, la Oficina de Logística, en calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones, determino el valor estimado de la Adquisición de equipo biomédico por reposición –Equipo de sistema de videoendoscopia, por el importe total de S/ 4,596,150.00 (Cuatro millones quinientos noventa y seis mil ciento cincuenta con 00/100 soles), el cual corresponde incluir en el PAC de la Entidad a través del procedimiento de selección de Licitación Pública.

Mediante la Nota Informativa N°470-2024-EP-OEPE-HNDM, de fecha 27 de marzo del 2024, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico aprueba y otorga la Certificación de Crédito Presupuestario (CCP) N°1074-2024, por el importe de S/ 4,596,150.00 (Cuatro millones quinientos noventa y seis mil ciento cincuenta con 00/100 soles), en la Fuente de Financiamiento 00.Recursos Ordinarios en el Clasificador de Gasto 26.32.42, para la Adquisición de equipo biomédico por reposición – Equipo de sistema de videoendoscopia.

4.3.12 ADQUISICIÓN DE EQUIPO BIOMÉDICO POR REPOSICIÓN PARA EL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO– CÁMARA RETINAL





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Mediante Informe N°008-2024-OGTH-HNDM, de fecha 30 de enero del 2024, la Oficina General de Tecnología Hospitalaria, remite el informe de variaciones de la inversión por reposición CUI N°2572391.

Mediante Memorando N°087-2024-OEA-HNDM, de fecha 31 de enero del 2024, la Oficina Ejecutiva de Administración, remite el informe del párrafo que antecede, a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento, para la emisión de la opinión técnica por para de la Unidad Formuladora de Inversiones.

Mediante Informe N°05-2024-EPI-OEPE-HNDM, de fecha 06 de febrero del 2024 la Unidad Formuladora de Inversiones, recomienda subsanar las observaciones mencionadas en el presente informe.

Mediante Informe N°041-2024-OGTH-HNDM, de fecha 09 de febrero del 2024, la Oficina General de Tecnología Hospitalaria, remite la subsanación las observaciones indicadas en el Informe N°05-2024-EPI-OEPE-HNDM.

Mediante Informe N°07-2024-EPI-OEPE-HNDM, de fecha 13 de febrero del 2024, la Unidad Formuladora de Inversiones, da la opinión técnica favorable para la actualización de las variaciones y actualización del documento equivalente de la IOARR con CUI N°2572391, para ello se solicita la aprobación mediante acto resolutivo y posterior actualización del formato 8C y 12B del banco de inversiones.

Mediante Resolución Administrativa N°014-2024-OEA-HNDM, de fecha 19 de febrero del 2024, se aprueba la actualización del documento equivalente de especificaciones técnicas de equipamiento de la IOARR con CUI N°2572391, que consta de cuarenta y cinco (45) equipos biomédicos por un monto de S/ 9, 512,954.45 (Nueve millones quinientos doce mil novecientos cincuenta y cuatro con 45/100 soles) correspondiente a la inversión por reposición de los equipos biomédicos del Hospital Nacional Dos de Mayo.

Con Informe N°01-2024-SROE-EQ.PROG-OL-HNDM, de fecha 22 de marzo del 2024, la Oficina de Logística, en calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones, determino el valor estimado de la Adquisición de equipo biomédico por reposición – CÁMARA RETINAL, por el importe total de S/ 550,000.00 (Quinientos cincuenta mil con 00/100 soles), el cual corresponde incluir en el PAC de la Entidad a través del procedimiento de selección de Licitación Pública.

Mediante la Nota Informativa N°464-2024-EP-OEPE-HNDM, de fecha 26 de marzo del 2024, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico aprueba y otorga la Certificación de Crédito Presupuestario (CCP) N°1021-2024, por el importe de S/ 550,000.00 (Quinientos cincuenta mil con 00/100 soles), en la Fuente de Financiamiento 00.Recursos Ordinarios en el Clasificador de Gasto 26.32.42, para la Adquisición de equipo biomédico por reposición – CÁMARA RENITAL.

4.3.13 ADQUISICIÓN DE EQUIPO BIOMÉDICO POR REPOSICIÓN PARA EL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO – DESFIBRILADOR





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Mediante Informe N°008-2024-OGTH-HNDM, de fecha 30 de enero del 2024, la Oficina General de Tecnología Hospitalaria, remite el informe de variaciones de la inversión por reposición CUI N°2572391.

Mediante Memorando N°087-2024-OEA-HNDM, de fecha 31 de enero del 2024, la Oficina Ejecutiva de Administración, remite el informe del párrafo que antecede, a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento, para la emisión de la opinión técnica por para de la Unidad Formuladora de Inversiones.

Mediante Informe N°05-2024-EPI-OEPE-HNDM, de fecha 06 de febrero del 2024 la Unidad Formuladora de Inversiones, recomienda subsanar las observaciones mencionadas en el presente informe.

Mediante Informe N°041-2024-OGTH-HNDM, de fecha 09 de febrero del 2024, la Oficina General de Tecnología Hospitalaria, remite la subsanación las observaciones indicadas en el Informe N°05-2024-EPI-OEPE-HNDM.

Mediante Informe N°07-2024-EPI-OEPE-HNDM, de fecha 13 de febrero del 2024, la Unidad Formuladora de Inversiones, da la opinión técnica favorable para la actualización de las variaciones y actualización del documento equivalente de la IOARR con CUI N°2572391, para ello se solicita la aprobación mediante acto resolutivo y posterior actualización del formato 8C y 12B del banco de inversiones.

Mediante Resolución Administrativa N°014-2024-OEA-HNDM, de fecha 19 de febrero del 2024, se aprueba la actualización del documento equivalente de especificaciones técnicas de equipamiento de la IOARR con CUI N°2572391, que consta de cuarenta y cinco (45) equipos biomédicos por un monto de S/ 9, 512,954.45 (Nueve millones quinientos doce mil novecientos cincuenta y cuatro con 45/100 soles) correspondiente a la inversión por reposición de los equipos biomédicos del Hospital Nacional Dos de Mayo.

Con Informe N°005-2024-JHEZ-OL-HNDM, de fecha 25 de marzo del 2024, la Oficina de Logística, en calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones, determino el valor estimado de la Adquisición de equipo biomédico por reposición – DESFIBRILADOR, por el importe total de S/ 165,000.00 (Ciento sesenta y cinco mil con 00/100 soles), el cual corresponde incluir en el PAC de la Entidad a través del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada.

Mediante la Nota Informativa N°466-2024-EP-OEPE-HNDM, de fecha 26 de marzo del 2024, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico aprueba y otorga la Certificación de Crédito Presupuestario (CCP) N°1066-2024, por el importe de S/ 165,000.00 (Ciento sesenta y cinco mil con 00/100 soles), en la Fuente de Financiamiento 00.Recursos Ordinarios en el Clasificador de Gasto 26.32.42, para la Adquisición de equipo biomédico por reposición – DESFIBRILADOR.

4.3.14 **ADQUISICIÓN DE EQUIPO BIOMÉDICO POR REPOSICIÓN PARA EL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO– MONITOR MULTIPARÁMETRO DE FUNCIONES VITALES DE 5 PARÁMETROS**





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Mediante Informe N°008-2024-OGTH-HNDM, de fecha 30 de enero del 2024, la Oficina General de Tecnología Hospitalaria, remite el informe de variaciones de la inversión por reposición CUI N°2572391.

Mediante Memorando N°087-2024-OEA-HNDM, de fecha 31 de enero del 2024, la Oficina Ejecutiva de Administración, remite el informe del párrafo que antecede, a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento, para la emisión de la opinión técnica por para de la Unidad Formuladora de Inversiones.

Mediante Informe N°05-2024-EPI-OEPE-HNDM, de fecha 06 de febrero del 2024 la Unidad Formuladora de Inversiones, recomienda subsanar las observaciones mencionadas en el presente informe.

Mediante Informe N°041-2024-OGTH-HNDM, de fecha 09 de febrero del 2024, la Oficina General de Tecnología Hospitalaria, remite la subsanación las observaciones indicadas en el Informe N°05-2024-EPI-OEPE-HNDM.

Mediante Informe N°07-2024-EPI-OEPE-HNDM, de fecha 13 de febrero del 2024, la Unidad Formuladora de Inversiones, da la opinión técnica favorable para la actualización de las variaciones y actualización del documento equivalente de la IOARR con CUI N°2572391, para ello se solicita la aprobación mediante acto resolutivo y posterior actualización del formato 8C y 12B del banco de inversiones.

Mediante Resolución Administrativa N°014-2024-OEA-HNDM, de fecha 19 de febrero del 2024, se aprueba la actualización del documento equivalente de especificaciones técnicas de equipamiento de la IOARR con CUI N°2572391, que consta de cuarenta y cinco (45) equipos biomédicos por un monto de S/ 9, 512,954.45 (Nueve millones quinientos doce mil novecientos cincuenta y cuatro con 45/100 soles) correspondiente a la inversión por reposición de los equipos biomédicos del Hospital Nacional Dos de Mayo.

Con Informe N°003-MLA-2024-OL-HNDM, de fecha 22 de marzo del 2024, la Oficina de Logística, en calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones, determino el valor estimado de la Adquisición de equipo biomédico por reposición – MONITOR MULTIPARÁMETRO DE FUNCIONES VITALES DE 05 PARÁMETROS, por el importe total de S/ 432,900.00 (Cuatrocientos treinta y dos mil novecientos con 00/100 soles), el cual corresponde incluir en el PAC de la Entidad a través del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada.

Mediante la Nota Informativa N°468-2024-EP-OEPE-HNDM, de fecha 26 de marzo del 2024, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico aprueba y otorga la Certificación de Crédito Presupuestario (CCP) N°1072-2024, por el importe de S/ 432,900.00 (Cuatrocientos treinta y dos mil novecientos con 00/100 soles), en la Fuente de Financiamiento 00.Recursos Ordinarios en el Clasificador de Gasto 26.32.42, para la Adquisición de equipo biomédico por reposición – MONITOR MULTIPARÁMETRO DE FUNCIONES VITALES DE 05 PARÁMETROS.





PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital Nacional
Dos de Mayo

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

N. REF	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
12	LICITACIÓN PÚBLICA	BIEN	ADQUISICIÓN DE EQUIPO BIOMÉDICO POR REPOSICIÓN PARA EL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO - UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA	870,000.00	ABRIL
13	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIEN	ADQUISICIÓN DE EQUIPO BIOMÉDICO POR REPOSICIÓN PARA EL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO - CAMPIMETRO	200,000.00	ABRIL
14	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIEN	ADQUISICIÓN DE EQUIPO BIOMÉDICO POR REPOSICIÓN PARA EL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO – EQUIPO ECOGRAFO ULTRASONICO OCULAR	459,000.00	ABRIL
15	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIEN	ADQUISICIÓN DE EQUIPO BIOMÉDICO POR REPOSICIÓN PARA EL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO – MÁQUINA DE ANESTESIA CON MONITOREO AVANZADO	320,000.00	ABRIL
16	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIEN	ADQUISICIÓN DE EQUIPO BIOMÉDICO POR REPOSICIÓN PARA EL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO – AUTOQUERATOREFRACTOMETRO	119,780.00	ABRIL
17	CONTRATACIÓN DIRECTA	BIEN	ADQUISICIÓN DE EQUIPO BIOMÉDICO POR REPOSICIÓN PARA EL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO – VIDEOGASTROSCOPIO	394,000.00	ABRIL
18	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIEN	ADQUISICIÓN DE EQUIPO BIOMÉDICO POR REPOSICIÓN PARA EL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO – OFTALMOSCOPIO INDIRECTO	124,500.00	ABRIL
19	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIEN	ADQUISICIÓN DE EQUIPO BIOMÉDICO POR REPOSICIÓN PARA EL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO – FACOEMULSIFICADOR	397,500.00	ABRIL





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

N. REF	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
20	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIEN	ADQUISICIÓN DE EQUIPO BIOMÉDICO POR REPOSICIÓN PARA EL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO – MÁQUINA DE HEMODIÁLISIS	402,000.00	ABRIL
21	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIEN	ADQUISICIÓN DE EQUIPO BIOMÉDICO POR REPOSICIÓN PARA EL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO– EQUIPO DE OSMOSIS INVERSA	109,445.00	ABRIL
22	LICITACIÓN PÚBLICA	BIEN	ADQUISICIÓN DE EQUIPO BIOMÉDICO POR REPOSICIÓN PARA EL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO – EQUIPO DE SISTEMA DE VIDEOENDOSCOPIA (GATROSCOPIO – DUODENOSCOPIO - COLONOSCOPIO)	4,596,150.00	ABRIL
23	LICITACIÓN PÚBLICA	BIEN	ADQUISICIÓN DE EQUIPO BIOMÉDICO POR REPOSICIÓN PARA EL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO – CÁMARA RETINAL	550,000.00	ABRIL
24	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIEN	ADQUISICIÓN DE EQUIPO BIOMÉDICO POR REPOSICIÓN PARA EL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO – DESFIBRILADOR	165,000.00	ABRIL
25	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIEN	ADQUISICIÓN DE EQUIPO BIOMÉDICO POR REPOSICIÓN PARA EL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO– MONITOR MULTIPARÁMETRO DE FUNCIONES VITALES DE 05 PARÁMETROS	432,900.00	ABRIL



4.4 Justificación para la Inclusión del Procedimiento de Selección.

La justificación es debido a que los procedimientos de selección señalado en el numeral 4.3, no se encuentran programados en el Plan Anual de Contrataciones – PAC, aprobados inicialmente, ni en las modificaciones posteriores, debido a que, fue recibida la Certificación de Crédito Presupuestario (CCP), con posterioridad a la aprobación de las modificaciones aprobadas del PAC, siendo que las mismas cuentan con los recursos para cubrir la contratación respectiva.

4.5 Bajo el contexto explícito en los párrafos precedentes: se justifica la MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) para el





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

periodo fiscal 2024 a fin de INCLUIR CATORCE (14) procedimientos de selección, de acuerdo al anexo adjunto al presente, en amparo a lo establecido en el numeral 6.4 del artículo 6° del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, que establece: "Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad"; e igualmente el numeral 41.1. del artículo 41° de la aludida norma legal, estipula: "Es requisito para convocar a procedimiento de selección, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones (...)"

4.6 Como se puede apreciar, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, aprobada a través de la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, describe de forma taxativa las causales que habilitan al Titular de la Entidad a modificar el Plan Anual de Contrataciones sea por inclusión o exclusión y que de acuerdo al numeral 4 del artículo 3° del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que instituye todo acto administrativo debe estar debidamente motivado en proporción al contenido y conforme al ordenamiento jurídico; encontramos que se estaría aplicando estrictamente, los procedimientos jurídicamente aplicables; a fin de otorgar el marco normativo y contemplando estrictamente el ordenamiento legal.

4.7 En ese orden de ideas, consideramos que el Titular de la Entidad o al que se haya delegado esta atribución, deberá emitir el acto administrativo que corresponda, tal como lo dispone el numeral 7.6.2 de la Directiva N°002-2019-OSCE/CD, aprobada por Resolución N°014-2019-OSCE/PRE, bajo el amparo del marco normativo establecido en el numeral 2.1. del artículo 2° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, que establece: "Cuando una Ley lo autorice, la autoridad mediante decisión expresa puede someter el acto administrativo a condición, termino o modo siempre que dichos elementos incorporables al acto sean compatibles con el ordenamiento legal, o cuando se trate de asegurar con ellos el cumplimiento del fin público que persigue el acto".

4.8 Asimismo, la Resolución Directoral N° 007-2023/D/HNDM, en relación a la delegación de facultades, en su artículo 1°, numeral 2 e inciso a), señala lo siguiente: (...) Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones, previo informe favorable del Director/a Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico(...), facultad delegada a él/la director/a de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Dos de Mayo.

V. CONCLUSIÓN

Corresponde al Director(a) General de la Oficina Ejecutiva de Administración la aprobación de la SEGUNDA MODIFICATORIA DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES a efectos de incluir catorce (14) PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN para el periodo fiscal 2024, toda vez que este procedimiento legal, está previsto en el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con lo establecido en el numeral 7.5.2 de la citada Directiva, las cuales cuentan con la Certificación de Crédito Presupuestario (CCP) y/o Previsión Presupuestaria. El mismo que deberá ser





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional
Dos de Mayo

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

aprobado por el Titular de la Entidad o el funcionario en el que se haya delegado tal autoridad, según Resolución Directoral N° 007-2023/D/HNDM y ser publicado a través del SEACE dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

VI. RECOMENDACIÓN

De considerar viable, se recomienda emitir el acto resolutivo correspondiente, para la continuación del trámite de aprobación de la Segunda Modificación del Plan Anual de Contratación del Hospital Nacional Dos de Mayo, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

Es todo cuanto tengo que informar.

Atentamente;

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Bach. FAVY K. OLIVERA LOAYZA
Jefa de la Oficina de Logística

C.c. Archivo
FKOL/MECG/difo



FOLIOS POR EXPEDIENTE

N	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	FOLIOS
1	ADQUISICIÓN DE EQUIPO BIOMÉDICO POR REPOSICIÓN PARA EL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO - UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA	77
2	ADQUISICIÓN DE EQUIPO BIOMÉDICO POR REPOSICIÓN PARA EL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO - CAMPIMETRO	108
3	ADQUISICIÓN DE EQUIPO BIOMÉDICO POR REPOSICIÓN PARA EL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO - EQUIPO ECOGRAFO ULTRASONICO OCULAR	112
4	ADQUISICIÓN DE EQUIPO BIOMÉDICO POR REPOSICIÓN PARA EL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO- MAQUINA DE ANESTESIA CON MONITOREO AVANZADO	129
5	ADQUISICIÓN DE EQUIPO BIOMÉDICO POR REPOSICIÓN PARA EL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO- AUTOQUERATOREFRACTOMETRO	112
6	ADQUISICIÓN DE EQUIPO BIOMÉDICO POR REPOSICIÓN PARA EL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO - VIDEOGASTROSCOPIO	88
7	ADQUISICIÓN DE EQUIPO BIOMÉDICO POR REPOSICIÓN PARA EL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO- OFTALMOSCOPIO INDIRECTO	137
8	ADQUISICIÓN DE EQUIPO BIOMÉDICO POR REPOSICIÓN PARA EL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO - FACOEMULSIFICADOR	165
9	ADQUISICIÓN DE EQUIPO BIOMÉDICO POR REPOSICIÓN PARA EL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO- MAQUINA DE HEMODIALISIS	108
10	ADQUISICIÓN DE EQUIPO BIOMÉDICO POR REPOSICIÓN PARA EL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO- EQUIPO DE OSMOSIS INVERSA	96
11	ADQUISICIÓN DE EQUIPO BIOMÉDICO POR REPOSICIÓN PARA EL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO- EQUIPO DE SISTEMA DE VIDEOENDOSCOPIA (GATROSCOPIO- DUODENOSCOPIO- COLONOSCOPIO)	108
12	ADQUISICIÓN DE EQUIPO BIOMÉDICO POR REPOSICIÓN PARA EL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO- CAMARA RETINAL	79
13	ADQUISICIÓN DE EQUIPO BIOMÉDICO POR REPOSICIÓN PARA EL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO- DESFIBRILADOR	213
14	ADQUISICIÓN DE EQUIPO BIOMÉDICO POR REPOSICIÓN PARA EL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO- MONITOR MULTIPARAMETRO DE FUNCIONES VITALES DE 05 PARAMETROS	243



